



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N°135

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo funcionarias Pequeñas Localidades

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 11.04.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°346, de fecha 09.04.2025, que designa como Alcaldesa (S) a Johanna Cárdenas Vargas.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Formulario de Requerimiento N°01, de fecha 04.04.2025, Dirección de Obras.
- Decreto Alcaldicio N°352 de fecha 11.04.2025, Autoriza cometido funcionario al personal de Pequeñas Localidades.
- Memorándum N°68 de fecha 04.04.2025, de Directora Secplan solicitando cometido funcionario para personal de Pequeñas Localidades.
- Memorándum N°338 de fecha 08.08.2025, de Alcalde, que autoriza cometido funcionario.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

- 1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de pasajes aéreos:

Puerto Williams – Punta Arenas para el día 23.04.2025.

Punta Arenas – Puerto Williams para el día 26.04.2025.

Para funcionarias de Pequeñas Localidades quienes asisten a realizar presentación de los avances del programa Pequeñas Localidades Villa Ukiika ante el Gobernador Regional y sus jefes de divisiones, además de trabajo relacionado con el programa junto al equipo de Seremi de Vivienda y Urbanismo nivel regional.

Código de Reserva: **CIXXZL**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolinea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- 3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 482.150.-

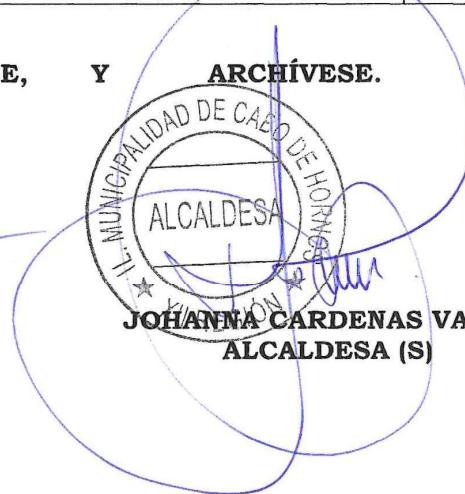
Del Presupuesto Municipal.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/SSC/yss
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)